



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DEL ALCALDIA N° 335-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 01 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 074-2023-STDC-MDVA de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la División de Defensa Civil, el Informe N° 2626-2023-SGSSC-MDVA de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el Informe N° 1100-2023-JUAL-MDVA de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría legal, sobre **"CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS VOLUNTARIOS COMUNITARIOS ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL AA.HH EL NUEVO CHAPARRAL"**, del Distrito de Vista Alegre, el Informe N° 1629-2023-GM-MDVA de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERADO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo, según lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la citada ley, prescribe "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos y peligros asociados a fin de evitar nuevos riesgos. Así mismo mediante les N° 28238 – Ley del voluntariado modificado por Ley N° 29094, se fomenta la facilitación y promoción de la acción de los ciudadanos en servicio voluntarios, así como señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades deben realizarse;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM se aprobaron "Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana SAT";

Que, con Informe N° 074-2023-STDC-MDVA de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el encargado de la División de Defensa, solicita que mediante resolución





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de alcaldía se dé la Conformación de las Brigadas Voluntarios Comunitarios ante Emergencia y Desastres en el AA.HH El nuevo Chaparral";

Que, mediante el Informe N° 2626-2023-SGSSC-MDVA de fecha 27 de noviembre 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, informa que se realizó la capacitación a los pobladores del AA.HH El Nuevo Chaparral, del Distrito de Vista Alegre, sobre la implementación de la brigada comunitaria ante emergencias y desastres;

Que, mediante el Informe N° 1100-2023-JUAL-MDVA de fecha 28 de noviembre de 2023, **OPINA** que se debe de conformar el grupo de voluntarios ante emergencia y desastres en el Asentamiento Humano El Nuevo Chaparral, del Distrito de Vista Alegre;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la “CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS VOLUNTARIOS COMUNITARIOS ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL AA.HH EL NUEVO CHAPARRAL”, del Distrito de Vista Alegre, conformada por la relación a mencionar:

COMITÉ COMUNITARIO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°
1	Wilfredo Chacón Saavedra	Coordinador General	42100059
2	Rafael Darío Romero López	Sub Coordinador General	09594547
3	Joseph Leonardo Huamani Quispe	Coordinador de Equipos de apoyo en faenas comunitarias	70208736
4	José Antonio Huamani Berrocal	Coordinador de Equipos de apoyo en promoción de la cultura de prevención	76004959
5	Víctor Raúl Soto Torres	Coordinador de Equipos de apoyo de evacuación	43037990
6	Paulina Chacón Saavedra	Coordinador de Equipos de apoyo en primeros auxilios	45575772
7	Ernesto Vidal Fernández Ortiz	Coordinador de Equipos de apoyo en extinción de fuego	41676104
8	Lucy Elena Vara Centeno	Coordinador de Equipos de apoyo en seguridad	21578008
9	Juan Carlos Contreras Contreras	Coordinador de Equipos de apoyo de rehabilitación	70389253



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

10	Luis Kevin Velásquez Escalante	Coordinador de Equipos de búsqueda y rescate	70390385
11	Fray Anselmo Raymundo Méndez	Coordinador de Vigilancia	43470779

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al señor voluntario don **WILFREDO CHACÓN SAAVEDRA**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO. – El Grupo de voluntarios comunitario conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE